

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: 01 al 31 agosto del 2019

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Mes:	Agosto
Año:	2019
Acrónimo	MIDUVI
Sector	Vivienda
Misión	Entidad del Estado que ejerce la rectoría e implementación de la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.

I. Antecedentes

Mediante Decreto Presidencial No. 135 de fecha 1 de septiembre de 2017 el señor Presidente de la República, se emiten las normas de optimización y austeridad del gasto público.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica para el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, pues la escala remunerativa se rige a la escala de 20 grados, conforme normativa legal del Ministerio de Trabajo.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

En el período comprendido del 01 de agosto al 31 de agosto del 2019, el Ministerio del Trabajo no ha emitido ningún Acuerdo Ministerial para la reducción de las

Remuneraciones Mensuales Unificadas.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

El MIDUVI no aplica como política el pago de remuneración variable por eficiencia; las metas son medidas a través de la herramienta GPR mismas que son reportadas a la Presidencia de la República.

d) Vacantes

El Ministerio de Desarrollo Urbano Vivienda, producto de los procesos de desvinculación en la actualidad cuenta con 8 vacantes pertenecientes al régimen de la LOSEP, de los cuales 3 pertenecen a procesos adjetivos y 5 a procesos sustantivos.

Las vacantes antes enunciadas, fueron autorizadas por el Ministerio del Trabajo para permanecer en el distributivo de remuneraciones institucional 2019 y por necesidad institucional su futuro reemplazo.

e) Sobre el personal de apoyo

Revisado el distributivo de personal del MIDUVI a nivel nacional, se puede evidenciar que esta entidad al momento cuenta con el 55,26% de personal en los procesos adjetivos y con un 44,71% de personal en los procesos sustantivos y gobernantes.

La PEA institucional a la fecha registra un exceso de 25,26% de personal en los procesos adjetivos.

JULIO			AGOSTO		
PROCESO	No.	%	PROCESO	No.	%
ADJETIVO	199	54,37	ADJETIVO	205	55,26
SUSTANTIVO Y GOBERNANTE	167	45,63	SUSTANTIVO Y GOBERNANTE	166	44,74
TOTAL	167	100,00		371	100,00

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

Esta disposición no aplica para el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

No se ha generado procesos de selección para contratación bajo la modalidad de servicios profesionales período 01 al 31 de agosto del 2019.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

El promedio mensual de pagos realizados por el MIDUVI, por concepto de horas extraordinarias y suplementarias en el mes de agosto corresponde al siguiente detalle:

PERIODO	MESES	VALOR PAGADO
Julio 2019 Código de trabajo	1	3.797,79
Julio 2019 LOSEP	0	0,00
Agosto 2019 Código de Trabajo	1	3.454,51
Agosto 2019 LOSEP	0	0,00

i) Licencias con Remuneración

En el mes de agosto del 2019, esta Dirección no registra este tipo de movimiento.

j) Depuración institucional

Esta Cartera de Estado, se encuentra en espera de las directrices por parte del Ministerio del Trabajo y Ministerio de Finanzas, para la correcta aplicación del Acuerdo Interinstitucional Nro. SENPLADES-MEF-MDT-001-2019, del 24 de junio del 2019, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 4 del 25 de julio de 2019, referente a las directrices para la reorganización de la presencia institucional en territorio y la reestructura orgánica de la administración pública central.

k) Racionalización de programas públicos

Los contratos de servicios ocasionales alineados a Proyectos de Inversión no corresponden a actividades permanentes o de funcionamiento de procesos habilitantes.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

En referencia al cumplimiento a este articulado las acciones administrativas adoptadas por este MINISTERIO han sido la supresión total del pago de residencia, conforme queda demostrado en el cuadro subsiguiente.

Período	Pagado
Julio 2019	0,00
Agosto 2019	0,00

b) Viajes al exterior

En el mes de agosto se registra un viaje al exterior a la ciudad de Tokyo – Japón, el objetivo del viaje es asistir al programa de capacitación para EVACUACIÓN DE TSUNAMI / REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, el funcionario designado es el Ing. Marvin Jamir Molina Intriago, Especialista Provincial Técnico, el financiamiento es cubierto en su totalidad por la Organización Anfitriona.

c) Movilización interna

La Institución ha priorizado el uso de herramientas informáticas como videoconferencias, llamadas telefónicas, uso del Intranet para realizar seguimiento, coordinación y reuniones a nivel nacional. Las movilizaciones internas que se autorizan, se encuentran plenamente justificadas optimizando la utilización de los recursos.

Reducción:

Descripción	Del 01/01/2019 al 31/05/2019	Del 01/06/2019 al 30/06/2019	Del 01/07/2019 al 31/07/2019	Del 01/08/2019 al 31/08/2019
Residencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Movilización Interna	44.302,77	6.226,14	5.965,79	13.813,01
Personal de Seguridad	15.209,73	2.533,23	1.667,31	1.613,00

d) Compra de pasajes

La Institución cuenta con el contrato No 003-19 suscrito el 22 de mayo 2019 con vigencia de 180 días.

Considerando la agenda del Señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, en este periodo se ha priorizado la adquisición de pasajes para el Sr. Ministro y su seguridad y del resto de personal de la Institución cuando lo han requerido para el cumplimiento de actividades se han adquirido los pasajes con tarifa económica con TAME E.P.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Se ha realizado la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo así como la adquisición de llantas para los vehículos de Planta Central y de las Oficinas Técnicas lo cual permite, que los vehículos se encuentren en condiciones óptimas para la movilización de los funcionarios en el cumplimiento de sus actividades.

f) Compra de vehículos

Esta Institución no ha realizado compra de vehículos desde la emisión del Decreto de Austeridad.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

h) Se ha dispuesto además que a nivel nacional se realicen todas las gestiones pertinentes para entregar a INMOBILIAR los vehículos que no están operativos

i) Uso de vehículos oficiales



Se ha dispuesto la asignación de vehículos únicamente para las máximas autoridades comprendidas entre los niveles jerárquico superior 7 y 8.

Se está dando estricto cumplimiento al Acuerdo No. 005 emitido por la Contraloría General del Estado para Reglamento para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

En este mes no existe variación con respecto a la información reportada en el periodo anterior

k) Control de inventarios

El Ministerio de Educación mediante correo institucional ha remitido el listado de los bienes que van ser aceptados por esa entidad que suman un total de 981 bienes a ser distribuidos en 9 Distritos, lo que permitirá que se suscriba el respectivo convenio para continuar con la baja de los bienes indicados.

l) Asignación y uso de teléfonos celulares

En esta Cartera de Estado no existe asignación de teléfonos celulares a ningún funcionario de la Institución.

m) Contratación de empresas de seguridad

En este mes no existe variación con respecto a la información reportada en el periodo anterior.

n) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La Institución está dando cumplimiento a lo determinado en la normativa vigente emitida por el ente rector de contratación pública para la determinación del presupuesto referencial a ser utilizado en los procesos de contratación pública de bienes o servicios; así como, a las disposiciones de priorización de ofertas ecuatorianas de bienes, servicios y obras en los procedimientos de contratación pública.

Para las adquisiciones realizadas por Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo esta Cartera de Estado, previo a la determinación del presupuesto referencial realiza la simulación de compra en el Sistema de Contratación Pública, acogiendo el presupuesto determinado arrojado de mencionada simulación, entendiéndose que el SERCOP revisó los precios o valores con los que se suscribieron los Convenios Marco en beneficio de la optimización del gasto.

o) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

No se ha realizado ningún tipo de transferencia de este tipo.



Conclusión:

De lo que precede se concluye ratificando que esta Cartera de Estado actualmente se encuentra realizando sus actividades con el personal al límite, es decir que no podría sufrir una disminución al recurso humano ya que afectaría a la gestión propia de la institución a nivel nacional.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por :	Ing. Grace Nieto	Directora de Talento Humano	
Elaborado por :	Mgs. Fabián Larrea	Director Financiero	
Elaborado por :	Dr. Milton Rojas	Director Administrativo	
Aprobado por:	Ing. José Luis Romero	Coordinador General Administrativo Financiero	

Quito, DM., septiembre 03 del 2019